



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Lunes, 1 de septiembre de 1969. — Número 105

Página 853

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Devolución de fianza

Contratista: "Construcciones Panera", S. A.

Importe de la fianza: Doce mil (12.000) pesetas.

Clase: Deuda amortizable del 4 por 100, emisión 15-II-1951.

	Pesetas
1 título de la serie C, número 0379061, por	10.000
2 títulos de la serie A, números 1841364-5, por	2.000
Total	12.000

Designación de las obras: Bacheo y tratamiento superficial bituminoso, C. S.-414, Villaverde de Pontones a Galizano, p. km. 7,0 al 8,6.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 23 de agosto de 1969.
El ingeniero jefe (ilegible). 1.540

Derechos de inserción e impuestos: 290 pesetas.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial de Carreteras 853

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 853

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial... 853

Ayuntamiento de Castro Urdiales 854

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 855

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Laredo y Liendo 856

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el número tres del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a "Estación de Servicio Santander", con domicilio en Santander, calle Castelar, número 1, y hoy en ignorado paradero, el acuerdo del Jurado Territorial Tributario de Bilbao y que dice así:

"En el expediente número 254/68, Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1966, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos."

Santander, 21 de agosto de 1969.—
El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1.532

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo. — Las obras de construcción de un alcantarillón en la carretera de Caloca, término municipal de Pesaguero, por un precio tipo de quinientas mil pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 30 de julio de 1969.

Duración.—Las obras serán terminadas en el plazo de diez meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas 15.000,00.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en

que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 22 de agosto de 1969.
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 450 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de construcción del camino provincial de Servillejas a la Costana, por un precio tipo de un millón trescientas veinticinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 31 de marzo de 1969.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de 12 meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas 36.515,00.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a efectuar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 22 de agosto de 1969.
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 463 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Astrana, del Ayuntamiento de Soba (2.ª subasta), por un precio tipo de quinientas setenta mil doscientas setenta y dos pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 29 de abril de 1969.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de seis meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas 17.108,00.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al pro-

yecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 22 de agosto de 1969.
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 456 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

El Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander) anuncia subasta pública para la contratación de las obras de reforma del Santo Hospital Civil de Castro Urdiales.

Objeto.—Serán objeto de subasta las obras de reforma del Santo Hospital Civil, de acuerdo con el proyecto, pliego de condiciones técnicas económico-administrativas.

Tipo.—El tipo de subasta es el de pesetas 1.619.824,31.

Garantías.—La provisional será del dos por ciento y la definitiva del cuatro por ciento.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de reforma del Santo Hospital Civil de Castro Urdiales".

Los licitadores, en sobre aparte, acompañarán la siguiente documentación:

1.º Justificante de la Contribución Industrial.

2.º Justificante de la constitución de la fianza provisional.

3.º Declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

4.º Carnet de empresa con responsabilidad.

5.º Justificante de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales.

6.º Justificante de estar al corriente en el pago de la Contribución Industrial.

Plazo, lugar y hora.—El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar del siguiente día hábil a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de plicas se verificará al día siguiente de terminado el plazo, a las trece horas, ante la mesa correspondiente.

Plazo de ejecución.—El plazo de terminación de las obras será el de seis meses, a contar de la formalización del contrato y, por tanto, la duración del mismo.

La documentación estará a disposición de los licitadores en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles, de nueve a catorce.

Modelo de proposición

Don, que vive en domiciliado en, enterado de los anuncios publicados en relación con la subasta de las obras de reforma del Santo Hospital Civil de Castro Urdiales, se comprometo a tomar a su cargo la obra, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y con la baja del (tanto por ciento, en letra).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han

de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no han de ser inferiores a las fijadas por la Legislación vigente.

Fecha y firma.

Castro Urdiales, 21 de agosto de 1969.—El alcalde, Lorenzo Maza Sueta.

Derechos de inserción e impuestos: 537 peestas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de Eugenio-Jesús-José-Baldomero Fernández Fernández, conocido por Baldomero, que falleció en Méjico, D. F., el 24 de junio de 1955, casado con Guadalupe Barragán, habiendo tenido su último domicilio en España, en Casar de Periedo, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, que falleció sin descendencia alguna, habiéndole premuerto sus padres, Paulino Fernández García y Casimira Fernández Rivero, solicitando la herencia del mismo los que dicen ser sus más próximos parientes y hermanos de doble vínculo del causante, Cirilo-Zenón-José Fernández Fernández, conocido por José, y Amparo Fernández Fernández. En virtud de resolución de hoy, se anuncia la muerte sin testar del causante, las personas y parentesco con el mismo que reclaman su herencia y por medio de este edicto se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la indicada herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar sus derechos en la misma, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Torrelavega a 20 de agosto de 1969.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

Derechos de inserción e impuestos: 272 pesetas.

Antonio Gamero Casado, de 29 años de edad, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Francisco y

de Carmen, natural de Alcoy (Alicante), domiciliado últimamente en Santander, calle Madrid, número 9 (pensión), y se tiene noticia de que trabaja en el Rusus Circus, procesado en sumario número 53 de 1969, por robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1.538

El Ilmo. Sr. D. Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo diligencias preparatorias con el número 92 de 1969, por hurto de uso de vehículos de motor, contra José Manuel García Iglesias y otro, y en las que he acordado, por proveído de esta fecha, publicar el presente, a fin de ofrecer el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los propietarios de los tres vehículos, cuyas marcas y matrículas se desconocen, que sobre las 21,45 horas del día 9 del actual estaban aparcados en la calle de Menéndez Pelayo, y los cuales fueron abiertos por los encartados, cogiendo de uno de ellos un destornillador y de otro unos guantes de cuero y lana; y, al propio tiempo, hacerles saber que dichos efectos se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Dado en Santander a 20 de agosto de 1969.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

1.537

Don Félix-Pedro Arias Cercho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe; Que en el juicio de faltas tramitado por daños en este Juzgado bajo el número 223/69, se ha dictado sentencia, cuya parte de encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el señor juez municipal sustituto, don José Luis García Campuzano, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de

la acción pública, contra el denunciado Antolín García Tadeo, cuyas demás circunstancias se desconocen, y actualmente en Francia, ignorándose su paradero, siendo perjudicado José Ramón de la Cruz de la Vega, de esta vecindad y como responsable civil Vicente Ugarte Pico, como propietario del vehículo S.-43.488.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento al denunciado Antolín García Tadeo, declarándose de oficio las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta sentencia al denunciado mediante copia en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos procedentes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José Luis García Campuzano.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su inserción en el mismo y sirva de notificación en forma al denunciado, que se encuentra en Francia en ignorado paradero, expido la presente en Torrelavega a 20 de agosto de 1969.—El secretario, Félix-Pedro Arias Corcho. 1.53

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Edicto

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa Laredo,

Hace saber: Que el Tribunal designado para intervenir en la censura de los ejercicios de los aspirantes que optan a la oposición para proveer una plaza vacante de auxiliar administrativo de Intervención de este Ayuntamiento es el siguiente:

Presidente: Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: Don José Merino Vellisco, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Domingo Muñoz Valle, en representación del Profesorado Oficial; don Santiago Rascón Mendiguren, interventor accidental de fondos, y don Roberto García de Frutos, secretario del Ayuntamiento.

Secretario: El oficial administrativo, don José-María Linaje Goya.

Las pruebas darán comienzo a las diez horas del próximo día 29 de noviembre del año en curso.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, que aprueba la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

Laredo, 19 de agosto de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.530

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Edicto

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que el Tribunal designado para intervenir en la censura de los ejercicios de los aspirantes que optan a la oposición para proveer una plaza vacante de oficial administrativo de Intervención de este Ayuntamiento es el siguiente:

Presidente: Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: Don José Merino Vellisco, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Rafael de Arozarena Poves, abogado del Estado, en representación del señor abogado del Estado, jefe de esta provincia; don Domingo Muñoz Valle, en representación del Profesorado Oficial; don Santiago Rascón Mendiguren, interventor accidental de fondos, y don Roberto García de Frutos, secretario del Ayuntamiento.

Secretario: El oficial administrativo, don José-María Linaje Goya.

Las pruebas darán comienzo a las diez horas del día 28 de noviembre del presente año.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, que aprueba la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

Laredo, 19 de agosto de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.531

Derechos de inserción e impuestos: 253 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Edicto

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que el Tribunal designado para intervenir en la censura de los ejercicios de los aspirantes que

optan a dos plazas vacantes de guardias municipales de este Ayuntamiento es el siguiente:

Presidente: Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: Don Eduardo Uribe Valdés, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Domingo Muñoz Valle, en representación del Profesorado oficial; don Manuel González Azpiazu, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico, y don Alfonso Darriba González, jefe de la Policía Municipal.

Secretario: El del Ayuntamiento, don Roberto García de Frutos.

Las pruebas darán comienzo a las diez horas del próximo día 9 de octubre del presente año.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, que aprueba la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

Laredo, 19 de agosto de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.529

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, acordó por unanimidad de todos sus componentes, la confección del "Plan de ordenación urbana" de este término municipal, encargando el estudio previo del mismo al señor arquitecto municipal don Luis María de Quijada Calvo, colegiado número 2.187, del Ilustre Colegio de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley del Suelo.

Liendo a 20 de agosto de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.526

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm 83. Santander.—1969